

2458-141-5E17 2-5-17

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 768 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A. RUT: 98722440-5
 Dirección: CERRO LOS CONDORES 9861
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20_____, si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	REPARAR CILINDROS HIDRAULICOS DE TAILGATE.	1.100.577,0	1.309.687
		DESC.	,0
		NETO	1.100.577,0
Tipo de Compra	Repos. o Complem. de Acces. Compatibles con Mod. ya Adq. / Art.8, letra g) Ley Nro.19.886 y Art. 10, Nro.7, letra g) del D.H. 250	IVA	209.110,0
		TOTAL	1.309.687,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN** a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal	

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria)** que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152206002001-1	130201	103.000.000	28.948.939	1.309.687	72.741.374

PROVIDENCIA, 27 de Abril de 2017.

EX. DAOM N° 367 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 7 Naturaleza de la Negociación – Letra g), que procederá el Trato Directo cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
3. Que, la realización del mantenimiento preventivo y correctivo en servicio técnico del representante oficial de la marca permite garantizar una óptima calidad del trabajo, ya que lo realiza personal altamente calificado y entrenado por el fabricante, además de utilizar solo repuestos originales, lo que otorga mayor seguridad, confiabilidad y disponibilidad del vehículo, además de alargar su vida útil.
4. Que, la empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A. es representante oficial en Chile de la marca Ros Roca.
5. Que, mediante Memorándum N° 9796 de fecha 27 de Abril de 2017 del Jefe del Departamento de Mantención, se solicita servicio de desmontar y montar cilindros hidráulicos de tailgate, reparar cilindros hidráulicos de tailgate, revisar y probar funcionamiento de vehículo municipal placa patente FLBH-67, según presupuesto N° 01 27042017 adjunto.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 7 – Letra g) con la empresa **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A., R.U.T. N° 96.722.440-5**, por servicio de desmontar y montar cilindros hidráulicos de tailgate, reparar cilindros hidráulicos de tailgate, revisar y probar funcionamiento de vehículo municipal placa patente FLBH-67, según presupuesto N° 01 27042017 adjunto.
2. El valor a pagar por estos servicios asciende a **\$ 1.309.687, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención




JABR/vcf
Distribución:

- Depto. de Mantención
- Archivo

Memorandum N°: 9796
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de BAJA COMPLEJIDAD.

Providencia, 27 de Abril de 2017.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTORA MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

WWWXXXXXX)	1	Materia	Servicio de mantenimiento de vehículo.		
	2	Objetivo	Mantenimiento correctivo de vehículo Scania N°137=FLBH-67.		
	3	Tipo de Contratación	Trato Directo.		
	4	Fundamento de la Excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.7 letra g) del D.H. 250 "equipamiento o servicio necesariamente compatible con sistemas o infraestructura previamente adquirida".		
	5	Monto Total Estimado de la Propuesta	\$1.309.687, IMPUESTO INCLUIDO.		
BASES DE LICITACION / TERMINOS DE REFERENCIA)	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación Técnica	No aplica.		
	9	Criterios de Evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta Económica		
			Plazo de Entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Otros		
			Total		100%
10	Garantía de Seriedad de Oferta	No aplica.			
11	Garantía Fiel Cumplimiento	No aplica.			
12	Duración del contrato	No aplica.			
13	Plazos de Pago	Contra Entrega Conforme.			
XXXXXXXXXX)	14	Descripción del Bien o Servicio	Desmontar y montar cilindros hidráulicos de tailgate, reparar cilindros hidráulicos de tailgate, revisar y probar funcionamiento.		
	15	Unidad de Medida y Cantidad	No aplica.		
	16	Contacto y Lugar de Entrega	Asler Fernández Alveal (afernandez@providencia.cl) – Domicilio proveedor.		
	17	Reajuste	No aplica.		
	18	Multas	No aplica.		
	19	Otros antecedentes u observaciones	Se adjunta presupuesto N° 01 27042017 de Gestión Ecológica de Residuos S.A.		
	20	Imputación Presupuestaria	Cuenta Presupuestaria 215.22.06.002.001	Centro de Resultado 13.02.01	Subprograma 01

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ANTONIO BASCUNAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

FAV/cf
Distribución:
Archivo

